

GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PUBLICACIÓN # 4

28 / 02 / 2025

15 HOJAS



GOBIERNO DE

IXTAPALUCA

ACCIONES FUERTES



**UN GOBIERNO DE
ACCIONES FUERTES**
Un gobierno con la gente



GACETA MUNICIPAL

No. 4

**Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2025-2027**

Febrero del 2025.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO 4, AÑO 2025.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

28 Febrero 2025

Ixtapaluca, Estado de México, a de 28 Febrero del 2025.

CONTENIDO.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

1. Acuerdos aprobados por el Consejo Directivo en su PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día 03 de Enero del año 2025.

- 1.1. Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento de los Titulares de las áreas que integran el O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.
- 1.2. Acuerdo por el que se aprueba la ratificación de las autoridades que integran el Órgano Interno de Control del O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca, Estado de México.
- 1.3. Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Regularización del Departamento Comercial correspondiente al año 2025.
- 1.4. Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Regularización del Departamento Domestico correspondiente al año 2025.
- 1.5. Acuerdo por el que se aprueba la ratificación del Organigrama del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.
- 1.6. Acuerdo por el que aprueba la ratificación del Reglamento del Consejo Directivo del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.
- 1.7. Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento Interno del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.
- 1.8. Acuerdo por el que se aprueba el Manual General del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.
- 1.9. Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento sobre los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales Del O.P.D.A.P.A.S.

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por el Consejo Directivo en su PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día 3 de Enero de 2025.

*En el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **doce** horas con **cuarenta** minutos del día **tres de enero** de dos mil veinticinco, se reunieron en la sala oficinas de sesión de cabildo, ubicadas en el tercer piso de este Ayuntamiento, Calle Municipio Libre, Número 1, Colonia Centro, Ixtapaluca, Estado de México; el Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, **Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca** y Presidente del Consejo Directivo de este Descentralizado; el Lic. Iván Araujo Calleja, **Director General del OPDAPAS**, Ixtapaluca, Estado de México; Lic. Alexandra Camargo Osorio, **Cuarta Regidora** Representante del H. Ayuntamiento; Ing. Guillermo González Rodríguez, **Representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)**; Lic. Uriel Vargas Guzmán, **Tercer Regidor** y Comisario del Consejo; la C. Edith Santana Flores, **Vocal Vecinal**; C. Flora Ortega Díaz, **Vocal Comercial**; y el C. Víctor Manuel Ortega Gil, **Vocal Industrial**; a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca, México 2025-2027; en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipio, 6, 7, 8, 10 y 11 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; 5, 6 fracción I, 7, 8, 11 y 13 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca; y demás disposiciones legales aplicables, bajo el siguiente:*

1.1. Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento de los Titulares de las áreas que integran el O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.

El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo; solicitó al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, lleve a cabo la propuesta de los titulares de las áreas que integran el O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca, Estado de México.

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
<i>LIC. JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ</i>	<i>SUBDIRECTOR</i>
<i>MTRO. JESÚS MARTÍNEZ PERALES</i>	<i>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</i>
<i>LIC. VÍCTOR HUGO BRAVO RAMÍREZ</i>	<i>GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</i>
<i>LIC. VÍCTOR MANUEL RAMOS BECERRIL</i>	<i>COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN</i>
<i>LIC. LUIS NIEVES LÓPEZ</i>	<i>COORDINADOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO</i>
<i>LIC. JOSÉ FELIPE DE LA O ROSALES</i>	<i>COORDINADOR DE INGRESOS</i>
<i>MTRA. DALIA YALITZA ROMERO MARTÍNEZ</i>	<i>COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS</i>
<i>C. CARLOS ALBERTO NAVA HERRERA</i>	<i>COORD. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</i>
<i>LIC. OMAR FIGUEROA GUTIÉRREZ</i>	<i>COORDINADOR DE PATRIMONIO</i>
<i>C. LIRIO ESPERANZA LEYVA PIZA</i>	<i>COORDINADORA DE CULTURA DE AGUA</i>
<i>LIC. ANDREA PAOLA NIETO PALMA</i>	<i>COORDINADORA JURÍDICA</i>
<i>LIC. JAIME ALFREDO ORTÍZ HERNÁNDEZ</i>	<i>JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SER. GEN.</i>
<i>LIC. MARIANA SALAZAR GUZMÁN</i>	<i>JEFA DE DEPARTAMENTO COMERCIAL</i>
<i>C. JAVIER LÓPEZ CASTRO</i>	<i>JEFE DE DOMÉSTICO</i>
<i>C. NORA DIOSDADO GÓMEZ</i>	<i>DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS</i>
	<i>DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN</i>
<i>LIC. PERLA IVETH HERRERA VILLEGAS</i>	<i>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</i>
<i>LIC. LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ</i>	<i>TITULAR DE UIPPE</i>
<i>MARÍA ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ</i>	<i>UNIDAD DE ARCHIVO (HONORIFICO)</i>

<i>TEC. PEDRO JIMÉNEZ ZUÑIGA</i>	<i>GERENTE TÉCNICA DE OPERACIÓN</i>
<i>C. JORGE JIMÉNEZ SAMBRANO</i>	<i>COORDINADOR DE AGUA POTABLE</i>
<i>ING. MOISÉS IBARRA REYES</i>	<i>COORDINADOR DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</i>
<i>C. CÉSAR OBREGÓN ELIZALDE</i>	<i>COORDINADOR DE MANTENIMIENTO</i>
<i>C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAMPAYO</i>	<i>JEFE DE LÍNEAS Y TANQUES</i>
<i>C. JUAN MANUEL MORALES MARQUEZ</i>	<i>JEFE DEL DEPTO AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS TRATAMIENTO</i>
<i>C. MARCOS HERNÁNDEZ GALINDO</i>	<i>JEFE DE CLORACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA</i>
<i>ING. HÉCTOR GALVÁN CORTÉS</i>	<i>GERENTE DE CONSTRUCCIÓN</i>
<i>ING. RICARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ</i>	<i>COORDINADOR DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA</i>
<i>ING. ALMA ROSA LARA MEDINA</i>	<i>COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</i>
<i>C. GUILLERMO LÓPEZ MARTÍNEZ</i>	<i>ÁREA DE CANALES A CIELO ABIERTO</i>
<i>C. RAMIRO MORALES HERNÁNDEZ</i>	<i>ÁREAS DE PIPAS</i>
<i>C. CELESTINO MENDOZA CASTILLO</i>	<i>ÁREA DE DESAZOLVE</i>

Continuando con el punto del orden del día, el Presidente del Consejo, solicita al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia de los ciudadanos propuestos, e invita a los integrantes del Consejo a ponerse de pie para realizar la toma de protesta de ley a la nueva funcionaria pública.

¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la Republica, la particular del Estado de México y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo?

Contestando los citados:

“Si, protesto”

Concluyendo el Presidente del Consejo:

“Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.

Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 89 de la Ley Organiza Municipal del Estado de México; 76 fracción II, del Bando Municipal 2024; 11 fracción XI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

*Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente el Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; el cual fue **aprobado por MAYORÍA DE VOTOS.***

1.2. Acuerdo por el que se aprueba la ratificación de las autoridades que integran el Órgano Interno de Control del O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca, Estado de México.

*El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, solicitó al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia del **MAESTRO JESÚS MARTÍNEZ PERALES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,** a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al apunto a tratar.*

*Compareciendo el citado, **MTRO. JESÚS MARTÍNEZ PERALES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,** con la finalidad de realizar la explicación correspondiente para ratificar a las autoridades que integran el Órgano Interno de Control.*

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
<i>LIC. JESUS ESTANISLAO CASTELLANOS ROMERO</i>	<i>AUTORIDAD INVESTIGADORA</i>
<i>LIC. YESENIA RODRÍGUEZ MARCELINO</i>	<i>AUTORIDAD SUBSTANCIADORA</i>

Continuando con el punto del orden del día, el Presidente del Consejo, solicita al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia del **LICENCIADO JESUS ESTANISLAO CASTELLANOS ROMERO Y LA LICENCIADA YESENIA RODRIGUEZ MARCELINO**, e invite a los integrantes del Consejo a ponerse de pie para realizar la toma de protesta de ley a la nueva funcionaria pública.

¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la particular del Estado de México y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo?

Contestando los citados:

“Si, protesto”

Concluyendo el Presidente del Consejo:

“Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.

Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 30 y 32 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

*Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; el cual fue **aprobado por MAYORIA DE VOTOS.***

1.3. Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Regularización del Departamento Comercial correspondiente al año 2025.

*El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, solicito al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia del **LICENCIADO JOSÉ FELIPE DE LA O ROSALES, COORDINADOR DE INGRESOS**, a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al punto a tratar.*

*Compareciendo el citado, **LIC. JOSÉ FELIPE DE LA O ROSALES, Coordinador de ingresos**, con la finalidad de realizar la explicación correspondiente a los Descuentos del Departamento Comercial para el ejercicio fiscal 2025.*

Propuesta

- 1. Condonación del 10% al 50% en las conexiones de toma de agua potable y drenaje a los usuarios de comercio que no existen en el padrón comercial para su regularización.**
- 2. Al usuario que haya realizado el pago de sus conexiones, comenzará a pagar a partir del bimestre actual de acuerdo al tipo de uso (pagará el usuario el medidor e instalación de acuerdo al diámetro de toma) o cuota fija.**
- 3. La regularización de derivación comercial se condonará los años anteriores y pagará el año corriente.**

Esta estrategia se pretende realizar para los comercios que ya cuenten con los servicios de agua y drenaje, por lo cual será una oportunidad de regularización y eviten la restricción del servicio.

- 4. Censo en los establecimientos pertenecientes a las colonias y fraccionamientos del municipio de Ixtapaluca.**

*Dentro este procedimiento se propone llevar a cabo un registro mediante una **aplicación móvil**, el cual será operada por los notificadores asignados para realizar el trabajo censal, y esta aplicación alimentará la base de datos con la que cuenta la coordinación de ingresos y el departamento comercial.*

Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 37, 34 fracciones I, II, IV, VIII, XI, XIII y XIV, 70 y 78 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 129 fracciones I, II, III, VIII, IX, XI y XII, 130 fracciones I-B, II-B, 130 Bis fracción II-AM, 130 Bis-A fracción II, 133 fracciones I y II, 134, 135 fracciones I-B y II-B y 136 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 36 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interno del O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca, Estado de México.

*Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; resultando que la propuesta fue **aprobada por MAYORÍA DE VOTOS.***

1.4. Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Regularización del Departamento Domestico correspondiente al año 2025.

*El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo; solicitó al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia del **LICENCIADO JOSÉ FELIPE DE LA O ROSALES, COORDINADOR DE INGRESOS**, a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al punto a tratar.*

*Compareciendo el citado, **LIC. JOSE FELIPE DE LA O ROSALES, Coordinador de ingresos**, con la finalidad de realizar la explicación correspondiente a los Descuentos del Departamento Domestico para el ejercicio fiscal 2025.*

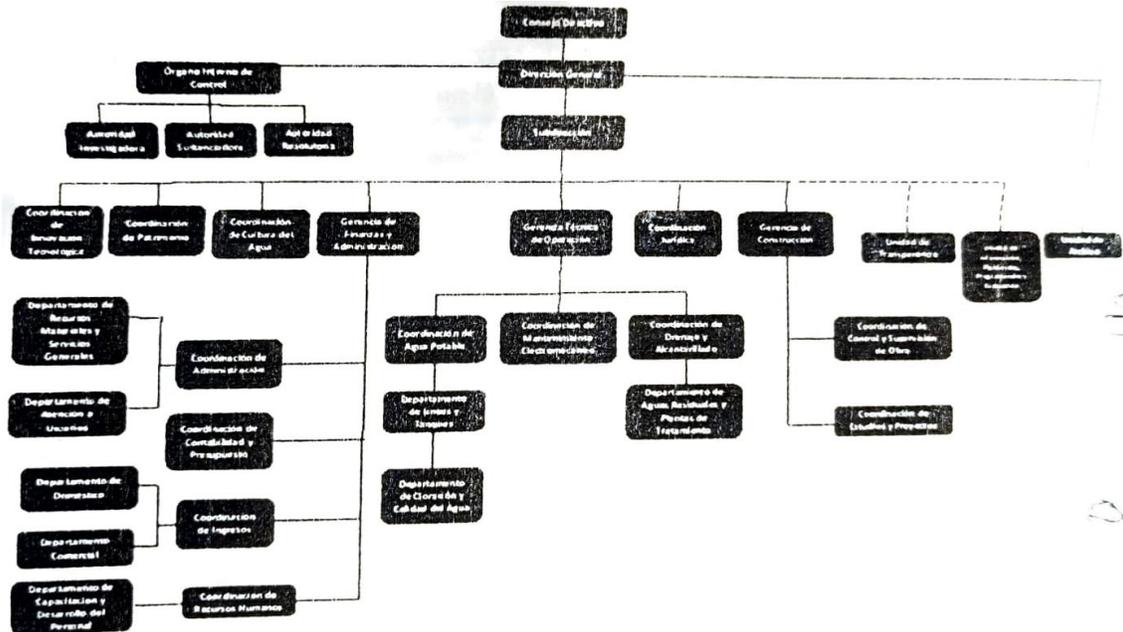
Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto por artículos 33, 37 y 59 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

*Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; el cual fue **aprobado por MAYORÍA DE VOTOS.***

1.5. Acuerdo por el que se aprueba la ratificación del Organigrama del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.

El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo; solicito al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia de la **LICENCIADA LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, TITULAR DE LA UIPPE**, a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al punto a tratar.

Compareciendo la citada, **LIC. LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, Titular de la UIPPE**, con la finalidad de realizar la explicación correspondiente para



ratificar el Organigrama del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.

Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 37 fracciones I, IX y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; resultando que la propuesta fue **aprobada por MAYORÍA DE VOTOS**.

1.6. Acuerdo por el que aprueba la ratificación del Reglamento del Consejo Directivo del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.

*El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo; solicitó al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia de la **LICENCIADA LEYDA RARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, TITULAR UIPPE**, a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al punto a tratar.*

*Compareciendo la citada, **LIC. LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, TITULAR DE LA UIPPE**, con la finalidad de realizar la explicación correspondiente de ratificar el Reglamento del Consejo Directivo del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.*

Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 36 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 76 fracción II, del Bando Municipal 2024.

*Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; el cual fue **aprobado por MAYORÍA DE VOTOS**.*

1.7. Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento Interno del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.

*El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo; solicitó al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia de la **LICENCIADA LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, TITULAR DE LA UIPPE**, a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al punto a tratar.*

Compareciendo la citada, **LIC. LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, Titular de la UIPPE**, con la finalidad de realizar la explicación correspondiente al Reglamento Interno del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.

Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo, inciso e) y fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 fracción I, 37, 67, 68 fracción II, 69 y 70; de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 89, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; el cual fue **aprobado por MAYORÍA DE VOTOS**.

1.8 Acuerdo por el que se aprueba el Manual General del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.

El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo; solicitó al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia de la **LICENCIADA LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, TITULAR DE LA UIPPE**, a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al punto a tratar.

Compareciendo la citada, **LIC. LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, Titular de la UIPPE**, con la finalidad de realizar la explicación correspondiente el Manual General del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca Estado de México.

Punto del orden del día que fue sustentado, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 115, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios del Estado de México.

*Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; el cual fue **aprobado por MAYORÍA DE VOTOS.***

1.9 Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento sobre los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales Del O.P.D.A.P.A.S.

*El edil municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo; solicitó al Lic. Iván Araujo Calleja, Secretario Técnico, la presencia de la **LICENCIADA LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, TITULAR DE LA UIPPE**, a efecto de dar la explicación correspondiente, respecto al punto a tratar.*

*Compareciendo la citada, **LIC. LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ, Titular de la UIPPE**, con la finalidad de realizar la explicación correspondiente al Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales del O.P.D.A.P.A.S., Ixtapaluca, Estado de México.*

Punto del orden del día que fue sustentado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios; 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 76 fracción II del Bando Municipal.

*Y no habiendo más intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo indicó al Secretario del mismo, sometiera a votación el presente punto; el cual fue **aprobado por MAYORÍA DE VOTOS.***